

DECRETO ALC. Nº 1800/7031/

PEÑALOLEN, 09.10.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 01/90 de fecha 18.01.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 15.02.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades. Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011que establece el orden de subrorancia de diversos cargos;

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

QUIOSCO EN LA VENTA DE FRUTAS, VERDURAS,

CONFITES Y BEBIDAS.

(B.N.U.P. 9 MTS2)

DIRECCION: PEATONES 5 FRENTE AL Nº 5668.

NOMBRE: DANIELA ALEJANDRA RIVEROS GODOY.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.-PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ABMINISTRACION Y FINAN

ERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1